

 RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
--	--

PROCESO	VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE)
DEMANDANTE	ROSANA ELETALDE ÁLVAREZ
DEMANDADO	CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA Y OTROS
ASUNTO	SE ALLEGAN FORMATO DE CITACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL LOS QUE SERÁN TENIDO EN CUENTA UNA VEZ LA INTERESADA ALLEGUE CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE CORREO CON CONSTANCIA DE RECIBIDO. RECONOCE DEPENDIENTE JUDICIAL
RADICADO	05001-31-03-009-2019-00437-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.
 Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Se allegan formatos de citación para efectos de notificación personal dirigidos a los demandados CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA, MANUEL SALVADOR VALENCIA MOLINA y RAFAEL ÁNGEL VALENCIA VILLA, los que serán tenidos en cuenta una vez se alleguen los certificados de la empresa de correo Servientrega, con constancia de recibido.

En consecuencia, requiérase a la parte interesada para que gestione lo pertinente.

En atención al memorial radicado el 6 de marzo de 2020, se reconoce como dependiente judicial autorizada a la estudiante de derecho MARÍA PAULA CANO CASTAÑO, con las funciones propias de dicho encargo. (Decreto 196 de 1971).

Previo a pronunciarse esta dependencia judicial respecto a la manifestación que hace el Dr. Juan José Echavarría Quirós sobre Sustitución del poder en cabeza de la Dra. YULIETH BELLINE BORJA DAVID, deberá allegar el escrito que contenga la misma con aceptación.

NOTIFÍQUESE


 YOLANDA ECHEVARRÍ BOHÓRQUEZ
 Jueza

SZ.

CERTIFICO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
 ESTADOS No 039 FIJADO EN LA SECRETARÍA
 DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE
 ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA
 16 DE 03 DE 2020 A LAS 8 00 A M
 P/ Jina M
 SECRETARIO (A)